



FIRMADO POR

El Responsable de Contratación  
Manuel Lanusse Alcover  
05/01/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Contratación**

Expediente 1587519N

ELÉCTRICA SORLÍ SL.

Asunto: Exclusión de licitador.

Ref. 23-SE-16

### NOTIFICACIÓN

La Mesa de Contratación, según el acta aprobada en la sesión celebrada el día 20/12/2023, adoptó en dicha sesión, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente en su parte pertinente dice así:

«2. APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL. EXPEDIENTE 23-SE-16.

A continuación, se procede al descifrado y la apertura del sobre o archivo electrónico "B" (criterios evaluables automáticamente) de las siete empresas admitidas a la licitación.

(...)

Tras la revisión de la documentación aportada, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1º) Excluir de la licitación, por haber superado el presupuesto base de licitación establecido para la parte fija del contrato, asociado a las tareas de mantenimiento preventivo y conservación, a los siguientes licitadores:

- ELÉCTRICA SORLÍ SL.

- PSM CONNECT SYSTEMS SL.»

Lo que le notifico, para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta exclusión cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta exclusión o se haya tenido conocimiento de la posible infracción.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en caso de presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo mencionado debe comunicarse al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de manera inmediata y de la forma más rápida posible. Asimismo, el recurso puede presentarse en el registro de [el órgano de contratación] o en el registro electrónico del Ministerio de Hacienda, dirigido al Tribunal Administrativo Central de Recursos



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JZ7Z CNKE DT72 TK3T

**08.2. Notificación de exclusión de licitador. ELÉCTRICA SORLÍ SL. - SEFYCU 4728148**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Responsable de Contratación  
Manuel Lanusse Alcover  
05/01/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Contratación**

Expediente 1587519N

Contractuales.

En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, que es la siguiente:

- a) El documento que acredite la representación del compareciente, salvo si figurase unido a las actuaciones de otro recurso pendiente ante el mismo órgano, en cuyo caso podrá solicitarse que se expida certificación para su unión al procedimiento.
- b) El documento o documentos que acrediten la legitimación del actor cuando la ostente por habérsela transmitido otro por herencia o por cualquier otro título.
- c) La copia o traslado del acto expreso que se recurra, o indicación del expediente en que haya recaído o del boletín oficial o perfil de contratante en que se haya publicado.
- d) El documento o documentos en que funde su derecho.
- e) Una dirección de correo electrónico «habilitada» a la que enviar, de conformidad con la disposición adicional decimoquinta, las comunicaciones y notificaciones.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de València en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta exclusión o de haber tenido conocimiento de la posible infracción, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El secretario de la Mesa.-Manuel Lanusse Alcover.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JZ7Z CNKE DT72 TK3T

**08.2. Notificación de exclusión de licitador. ELÉCTRICA SORLÍ SL. - SEFYCU 4728148**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2